



CENTRO EDUCATIVO "LA AMISTAD"

Calle Sevilla, 10 – 28941 – Fuenlabrada

Tfno.- 916153789 Fax.- 911165984 – colegiolaamistad@hotmail.es

www.colegiolaamistad.com

ISO 9001
BUREAU VERITAS
Certification



RESUMEN ACTUACIONES PARA LA MATRICULACIÓN CURSO 2016/2017

FECHAS	ACTUACIONES
31 – marzo - 2016	Publicación en todos los centros sostenidos con fondos públicos de la información correspondiente al proceso de admisión. Se incluirá información específica relativa a las plazas reservadas para alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo.
31 de marzo al 15 de abril	Plazo de presentación de instancias para el proceso ordinario de admisión.
4 - mayo- 2016	Publicación lista provisional de admitidos y excluidos.
5, 6 y 9 - mayo 2016	Plazo de tres días hábiles para formular reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos.
18 - mayo - 2016	Publicación de la lista definitiva de adjudicación de vacantes por los centro
14 – junio - 2016	Los Servicios de apoyo a la escolarización publican sus listas provisionales de admitidos.
7, 8 y 9 – junio - 2016	Plazo de reclamación a las Listas Provisionales de admitidos y excluidos por las Servicios de apoyo a la escolarización.
14 –junio - 2016	Publicación de las Listas Definitivas de adjudicación de centros por los Servicios de apoyo a la escolarización.
Del 15 al 28 – junio 2016	Plazo de matriculación en los centros de Educación Infantil y Primaria
Del 1 al 15 – julio 2016	Plazo de matriculación en los centros de Educación Secundaria
Comienzos del mes de septiembre de 2016	Plazo extraordinario de matriculación en centros de Educación Secundaria reservado para alumnado que está pendiente de obtener los requisitos académicos necesarios en las enseñanzas sometidas a procesos de evaluación en septiembre.

DOCUMENTACIÓN QUE TIENEN QUE ACOMPAÑAR PARA LA SOLICITUD DE PLAZA:

- Fotocopia DNI/NIE.
- Fotocopia del Libro de Familia.
- Certificado de Empadronamiento.
- Impreso de solicitud que le entrega el Centro.

HORARIO DE SECRETARÍA

- DE LUNES A VIERNES DE 9,30 A 12,00 HORAS POR LAS MAÑANAS Y DE 16,00 A 16,30 HORAS POR LAS TARDES (EXCEPTO VIERNES TARDE CUYO HORARIO SERÁ DE 16,15 A 16,45 HORAS).

CRITERIOS PRIORITARIOS

I. Existencia de hermanos matriculados en el centro o padres o tutores legales que trabajen en el mismo:

	Puntos
a) Uno o varios hermanos matriculados en el centro solicitado o padre, madre o representante legal del alumno que trabaje en el centro	10

II. Proximidad del domicilio o lugar de trabajo:

a) Domicilio familiar o del lugar de trabajo de uno o cualquiera de los padres o tutor, situado en el mismo municipio que el centro solicitado.	4
b) En el caso del municipio de Madrid, además de la puntuación obtenida por el apartado a), anterior, si el domicilio familiar o lugar de trabajo de uno de los padres o representantes legales del alumno está ubicado en el mismo distrito que el centro solicitado	0,5
c) Domicilio familiar o del lugar de trabajo de uno o cualquiera de los padres o representante legal, situado en un municipio de la Comunidad de Madrid distinto al del centro solicitado.	2

III. Renta anual *per cápita* de la unidad familiar:

a) Padre, madre o representante legal beneficiario de la ayuda de la Renta Mínima de Inserción	2
--	----------

IV. Existencia de discapacidad física, psíquica y/o sensorial del alumno solicitante, de los padres, hermanos o, en su caso del tutor legal

1'5

CRITERIOS COMPLEMENTARIOS

I. Situación de familia numerosa:

a) Familia numerosa especial	2,5
b) Familia numerosa general	1,5

II. Condición de antiguo alumno del padre, madre o representante legal del alumno, o alguno de los hermanos del solicitante del centro para el que se solicita

1,5

III. Otra circunstancia relevante apreciada justificadamente por el órgano competente del centro de acuerdo con criterios públicos y objetivos (ESTAR MATRICULADO EN 1º CICLO DE ED. INFANTIL DEL CENTRO).

1

Criterios de desempate

Los empates que, en su caso, se produzcan se dirimirán aplicando los criterios en el orden que a continuación se exponen:

- Mayor puntuación obtenida en el apartado de hermanos matriculados en el centro solicitado o padres o representantes legales de los alumnos que trabajen en el mismo.
- Mayor puntuación obtenida en el apartado de domicilio familiar o lugar de trabajo.
- Mayor puntuación obtenida en el apartado de discapacidad del alumno solicitante, de los padres, hermanos o, en su caso, del representante legal del alumno.
- Mayor puntuación obtenida en el apartado de hijo o hermano de antiguo alumno del centro solicitado.
- Mayor puntuación obtenida en el apartado de familia numerosa.
- Mayor puntuación obtenida en el apartado de la renta de la unidad familiar.
- Mayor puntuación obtenida en el apartado de otra circunstancia acordada por el centro según criterios públicos y objetivos.
- Sorteo público ante Consejo Escolar del Centro.